

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:05 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 56 celebrada ayer.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si sus señorías no tienen observaciones al acta, se consulta ¿en votación económica, se aprueba el acta?

APROBADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2156/96.

PROMOVIDO POR PLAZA LA CACHANILLA, S.C., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES DE IMPUESTO AL EJERCICIO FISCAL DE 1996 Y DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

La ponencia es del señor Ministro Azuela Güitrón y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No suscitándose ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PLAZA LA CACHANILLA, S.C., CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2113/96.

PROMOVIDO POR INMOBILIARIA OPUS, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS I, FRACCIÓN III. 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1996; 271, FRACCIÓN 1 INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone: en la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentario, sírvase tomar la votación. señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A INMOBILIARIA OPUS, S.A. DE C.V., CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1825/96.

PROMOVIDO POR BANCO DEL CENTRO S.A., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida en los que es materia de esta revisión, competencia de este pleno; declarar intocado el punto resolutivo tercero de la sentencia recurrida; negar el amparo a la quejosa en relación con el artículo 113 de la Ley Federal del Trabajo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en términos del último considerando para que se avoque al análisis y resolución de los problemas de legalidad pendientes de estudio.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Toda vez que no hay ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE ESTA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO.

SEGUNDO. QUEDA INTOCADO EL TERCER PUNTO DISPOSITIVO DE LA SENTENCIA DEL JUEZ DE DISTRITO, QUE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA QUEJOSA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A BANCO DEL CENTRO, S.A., EN CONTRA DEL ARTÍCULO 113, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA EJECUTORIA, PARA QUE SE AVOQUE AL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LEGALIDAD PENDIENTES DE ESTUDIO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 2475/96.
PROMOVIDO POR BANCO CREMI, S.A.,
CONTRA EL ACTO DE LA SÉPTIMA
SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,
CONSISTENTE EN LA SENTENCIA
DICTADA EL 18 DE JUNIO DE 1996, EN
EL TOCA NÚMERO 2862/94.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias señor Presidente, para solicitar autorización para RETIRAR este asunto, en virtud de los problemas que contiene y a fin de reestructurarlo y presentar al Tribunal Pleno un nuevo proyecto, en donde, desde luego, tomaré en cuenta las observaciones atinadas que me hizo la señora Ministra Sánchez Cordero, el señor Ministro Azuela y el señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ningún inconveniente ni objeciones de parte de sus señorías:

ESTE ASUNTO SE RETIRA, EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 2900/96.**

**PROMOVIDO POR LAURA ELENA
GALLEGO CEDILLO Y COAGRAVIADO,
CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA
SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y DE OTRA AUTORIDAD,
CONSISTENTES EN LA SENTENCIA
DICTADA EL 27 DE JUNIO DE 1996, EN
EL TOCA NÚMERO 647/94, Y SU
EJECUCIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora y Pimentel y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

Toda vez que no han surgido ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAURA ELENA GALLEGO CEDILLO E IGNACIO GALLEGO M., CONTRA EL ACTO QUE RECLAMARON DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE QUEDÓ PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 2059/96.**

**PROMOVIDO POR S. P. DE
DISTRIBUCIÓN COMERCIAL, S.A. DE
C.V., Y COAGRAVIADOS, CONTRA
ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA Y DE OTRA
AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA
SENTENCIA DICTADA EL 31 DE ENERO
DE 1996, EN EL TOCA NÚMERO C-1440
(II) 1995 Y SU EJECUCIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Juan N. Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera solicitar autorización para APLAZAR el conocimiento de este asunto y el marcado con el número siete, el siguiente; de mi ponencia, en virtud de que estoy recibiendo sendas notas, en relación con los mismos estudios, producidos por el señor Ministro Góngora. Quisiera hacerme cargo de sus consideraciones y de otros aspectos no importantes que se han señalado en la discusión previa de este asunto, para efectos de estudiarlos y, en todo caso, sostener su sentido; por tanto, y por tal motivo, solicito el APLAZAMIENTO de los dos asuntos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay objeciones de parte de sus señorías:

**ESTE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2059/96 Y EL
AMPARO EN REVISIÓN 2754/96, SE RETIRAN, EN LOS**

**TÉRMINOS QUE SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO SILVA
MEZA.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2169/96.

PROMOVIDO POR ERASTO PÉREZ SANTIAGO CONTRA EL ACTO DEL JUEZ SEXTO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTREO EN EL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN EL ACUERDO DICTADO EL 19 DE ABRIL DE 1996, EN LA CAUSA OENAL NÚMERO 195/95.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone: declarar que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, carece de competencia legal para conocer del recurso y ordenar la remisión de los autos al Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito en turno, en el Estado de Oaxaca.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DEL PRESENTE.

SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO DE OAXACA, AL QUE SE ESTIMA COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Estando agotada la lista del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:20 HORAS)